



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Mixto de Mayor Cuantía
Demandante:	Corporación Financiera de Desarrollo S.A.
Demandados:	Javier Osorio Jaramillo German Osorio Jaramillo Julián Osorio Jaramillo Constructora Malibú
Radicado:	630013103004-1997-00180-00
Asunto:	Ordena remitir comunicación

1. En atención al correo electrónico suministrado por la apoderada de la parte ejecutante, para la localización del Auxiliar de la Justicia que funge como secuestre de la cuota parte del bien inmueble 280-108238, que se encuentra con programación para diligencia de remate; se dispone, a través de Centro de Servicios Judiciales:
- a. Remitir comunicación al señor Hernando Ospina Gallego, al correo electrónico lagdeos@hotmail.com solicitándole dar alcance a lo ordenado en decisión del 03 de mayo de 2021, en lo correspondiente a, rendir las cuentas mensuales de la gestión, de conformidad con el inciso final, del artículo 51 del Código General del Proceso, y un informe detallado sobre el estado actual del bien.
 - b. Remitirle como anexos las decisiones del 08 de marzo de 2021 y 03 de mayo de 2021; donde se precisa el contenido de la información requerida; concediéndose para ambos informes el término judicial de 15 días (archivos 19 y 33).
2. Vencido el término anterior, se procederá a decidir lo correspondiente sobre el relevo del secuestre.
3. Precisar a las partes que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando este Despacho y el radicado 1997-00180-00 como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.
4. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,



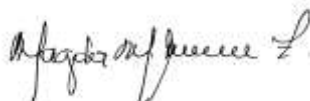
IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.
1997-00180-00

ESTADO No. 069

Hoy, 18/05/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9db541f78ad3807cf6be4a727d74548c4fbbd892109e02736f4855bfd643f70**
Documento generado en 14/05/2021 12:01:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>